

Divorcio
Wilson Jairo Arciniegas Grisales
Rad. 2021-276-00

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandada en el que solicita copias auténticas de la sentencia No. 071 de fecha 2 de mayo de 2022. Sírvase Proveer.

Cali, 16 de mayo de 2022

Auto No. 987

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Radicación: 76001311000420210027600
Demandante: Wilson Jairo Arciniegas Grisales
Demandado: Marly Johanna Ortega

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 071 de mayo 2 de 2022. A costa de la parte interesada.

Indíquese que para la expedición de las mismas puede asistir a las instalaciones del Despacho, ubicado en el Palacio de Justicia.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado por.

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 78 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 17 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a120f91400ab579471761d51d06c9ed64226579e0a73d989b11c1af28fca856

Divorcio
Wilson Jairo Arciniegas Grisales
Rad. 2021-276-00

Documento generado en 16/05/2022 01:50:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**